



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040043785

de 12-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20243040033765 del 23 de julio de 2024, se nombró en período de prueba al señor **JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO**, identificado con C.C. No. 1.015.447.341, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, empleo asignado a la Dirección Territorial de Cundinamarca, ubicada la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "*Grupo Notificaciones*" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040919151 del 02 de agosto de 2024, comunicó al señor **JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, empleo asignado a la Dirección Territorial de Cundinamarca, ubicada la ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015; modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 06 de agosto de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 243357, a la cuenta de correo electrónico: hernandez.cjd@gmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243031315582 del 09 de agosto de 2024, el señor **JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO** informó: "(...) **no acepto** el nombramiento en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, asignado en la

1



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040043785

de 12-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte (...)"

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT).

Que en consideración a que el señor **JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20243040033765 del 23 de julio de 2024, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20243040033765 del 23 de julio de 2024, al señor **JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO**, identificado con C.C. No. 1.015.447.341, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, empleo asignado a la Dirección Territorial de Cundinamarca, ubicada la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor

2



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040043785

de 12-09-2024



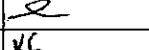
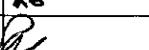
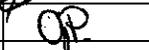
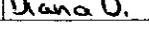
"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

JEISON DAVID HERNÁNDEZ CASTELBLANCO, en la carrera 71 A No. 63 A - 27, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico hernandez.cjd@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

| | | | |
|-----------|----------------------------------|---|---|
| Aprobó: | Claudia Helena Álvarez Sanmiguel | Asesora Despacho Ministra. |  |
| Revisó: | Karoll García Vargas | Secretaria General. |  |
| | Karent Gutiérrez Varón | Contratista Secretaría General. |  |
| | Diana Carolina Guarín Cortés | Subdirectora del Talento Humano. |  |
| | Alexandra Parrado Barreto | Asesora Subdirección del Talento Humano |  |
| | Libia Constanza Vargas Ulloa | Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. |  |
| Proyectó: | Diana Carolina Díaz López | Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. |  |